



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 7 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarejo de Montalbán 7 de marzo de 2017.-El Alcalde, Salvador Aguilar García de las Hijas.

Nº. I.-1154